



SECRETARÍA DE DESPACHO
 Para los fines del Artículo 311 ETM
 visible al público
 FIJADO
 Hora: 8:00 a.m.
 Fecha: 25 JUN 2019
 DESFIJADO
 Hora: 5:00 p.m.
 Fecha: 11 JUL 2019
 Fianza Funcionario Doct. de Ejecución
SÍ se puede progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 947687

San José de Cúcuta, viernes, 13 de abril de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No947687 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) OTERO HERNANDEZ LUIS-ALFONSO, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010500290061901 ubicado en A GUAIMARAL 10E 31 AP 101 UR SANTA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Un millón trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos PESOS (\$1,339,400.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) OTERO HERNANDEZ LUIS-ALFONSO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010500290061901 por la suma de: Un millón trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos PESOS (\$1,339,400) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) OTERO HERNANDEZ LUIS-ALFONSO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) OTERO HERNANDEZ LUIS-ALFONSO, Propietario(s) del predio No. 010500290061901 ubicado en A GUAIMARAL 10E 31 AP 101 UR SANTA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
 Subsecretaria de Despacho

COLD DELIVERY **GUIA**

NIT: 830,141,717-8 Licencia MINTC: 2890/2014 Dirección: CLL 37 Nr. 29-20 Bogotá D.C. 127173 18662187

Línea de atención al cliente: 7440704 ext 100 -Seguimiento y PQRs: www.coldelivery.com -email: info@coldelivery.com.co

Remitente: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, NIT/CC

Destinatario: OTERO HERNANDEZ LUIS ALFONSO

Dir remite Dirección AV GUAIMARAL # 10E - 31 APTO 101 UR SANTA

Origen CUC

Destino CUCUTA-NORTE DE SANTANDER **

Contenido: N/A

Devolución

Dir Errada	
Dir Incompleta	
Desconocido	
Rehusado	

Guía nr: 10040186621870

De: JOSE DE CUCUTA, Para: OTERO HERNANDEZ LUIS ALFONSO

dd/mm/aa: hh:mm

Llena de atención: 744

Aviso de intento de entrega